

Minuta de Declaración N° 200

VISTO:

Que el próximo sábado 29 de septiembre se desarrollará en nuestra ciudad un evento que congregará una importante cantidad de participantes: se trata de la 6ta. Edición del Rally de la Luna, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por el Club “Esperanza Automóviles Antiguos y Especiales”.

Que en ediciones anteriores participaron más de 80 autos, motos y bicicletas.

Que se ha podido observar en nuestra ciudad y en toda la región verdaderas “joyas” automovilísticas y motociclistas con la novedad de participación de bicicletas antiguas, todo de gran atracción para los amantes de estos deportes.

Que en la Edición 2012, se espera superar la cantidad de participantes de las competencias pasadas.

Que este tipo de actividades son propicias para afianzar lazos de amistad y confraternidad entre las delegaciones concurrentes, además de mostrar a quienes nos visitan las bondades de nuestra querida ciudad de Esperanza.

Que la publicidad previa, así como las empresas privadas auspiciantes, y los comercios adheridos, con el apoyo oficial, todos juntos generan un importante movimiento económico y turístico en Esperanza y localidades vecinas.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 200

Art. 1).- **DECLÁRASE** de INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, 6ta. Edición del “**Rally de la Luna**” a desarrollarse en la Ciudad de Esperanza, el 29 de septiembre de 2012, organizado por el Club “Esperanza Automóviles Antiguos y Especiales”.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 27 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.